

  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

**RESOLUCIÓN No. 005197 DE**  
**27 DIC. 2001**

*"Por la cual se habilita a la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"*

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CUNDINAMARCA**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 171 del 2001, Decreto 540 de 2000 y Resoluciones Nos. 2406 de 2000 y 7806 de 2001*

**CONSIDERANDO**

*Que mediante Resolución No. 0512 de Septiembre 21 de 1993, el extinto Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, Regional Cundinamarca, se renovó la Licencia de Funcionamiento, a la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, con las siguientes características:*

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	:	<b>FLOTA SANTA FE LTDA.</b>
<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	:	<b>IGUAL AL TERMINO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2050</b>
<b>CAPITAL PAGADO</b>	:	<b>\$ 145.058.695.00.</b>
<b>RADIO DE ACCION</b>	:	<b>NACIONAL</b>
<b>CLASE DE VEHÍCULOS</b>	:	<b>Los homologados por el Instituto Nacional De Transporte y Tránsito para prestar el servicio Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por carretera.</b>
<b>NIVEL DE SERVICIO</b>	:	<b>Los Autorizados por el INTRA</b>

Continuación de la Resolución No. De 27 DIC. 2001 " Por la cual se habilita a la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

Que el señor, NESTOR BUSTOS REYES, en calidad de Representante Legal de la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., con documentación radicada ante la Dirección Territorial Cundinamarca bajo el número 022418 del 7 de diciembre de 2001, solicitó habilitación para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera,

Que la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, elaboró el estudio técnico No. 044 de 2001, con el cual verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 171 del 2000 y recomendó habilitar a la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Habilitar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros en la modalidad de pasajeros a la empresa denominada FLOTA SANTA FE LTDA., de conformidad con las siguientes características:

RADIO DE ACCION	:	NACIONAL
DOMICILIO	:	BOGOTA D.C.
MODALIDAD	:	PASAJEROS
CLASE DE VEHICULO	:	LOS HOMOLOGADOS PARA ESTA MODALIDAD
NIT	:	08600011834
VIGENCIA	:	INDEFINIDA

**ARTICULO SEGUNDO:** La empresa deberá tener permanentemente a disposición de la autoridad competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

005197

Continuación de la Resolución No. De 27 DIC. 2001 " Por la cual se habilita a la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera"

**ARTICULO TERCERO.-** La habilitación será indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas para su otorgamiento. El Ministerio de Transporte, de oficio o a petición de parte, podrá en cualquier tiempo, verificar el cumplimiento de las mismas.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar al Representante Legal de la empresa FLOTA SANTA FE LTDA., del presente acto administrativo.

**ARTICULO QUINTO.-** Las autoridades de control serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO SEXTO.-** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial y el de apelación ante la Dirección General de Transporte y Tránsito Automotor del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 27 DIC. 2001

005197

  
**MIGUEL ANGEL ESLAVA CORREA**  
Director Territorial Cundinamarca

Proyectó : Ing. Walter Wilmer Bravo P..  
26-12-01 



MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION

CUNDINAMARCA

Bogotá

22 ENE 2012

En la fecha notifié personalmente al

Señor

Nestor V. Bustos Reyes

En su calidad de

Gerente

de la Empresa

Flota Santafe Ltda

En consecuencia anterior. Queda suscrita la que contra ella se interpuso los recursos de reposición y apelación. Impuesto firma, manifestando que

El Notificado:

*[Handwritten signature]*

C.C. N°

19'462.338 MTD

El Notificante: